PROVINCIA | Cursos-Formación-Jornadas-Congresos

Técnicos locales de urbanismo debaten sobre el régimen de edificaciones en suelo no urbanizable

Al amparo del Decreto 2/2012 de 10 de enero de la Junta de Andalucía

Redacción
Jueves 17 de octubre de 2013 - 00:41



Técnicos de la Diputación de Córdoba y de ayuntamientos de la provincia han participado en una jornada en la que se ha debatido sobre el régimen de edificaciones y asentamientos en suelo no urbanizable en la provincia de Córdoba, al amparo del Decreto 2/2012 de 10 de enero de la Junta de Andalucía, “que se enmarca dentro de las actividades del Plan de Formación de la Diputación para este año”, ha apuntado la delegada de Recursos Humanos, Pilar Gracia, quien ha destacado que “con ello venimos a cubrir una demanda por parte de los vecinos afectados y de los alcaldes de nuestros municipios, y a su anhelo de normalizar su situación jurídica y urbanística”.

La diputada ha recalcado, en este sentido, el importante papel que desempeña la institución provincial, “ya que en su vocación y obligación de colaboración económica, jurídica y técnica a los municipios, se encargará de la asistencia técnica de los 36 ayuntamientos que lo han solicitado para que éstos puedan realizar el trámite administrativo que se les exige –lo que se conoce como documento de avance- para regularizar este tipo de construcciones en sus respectivos términos municipales”.

“Con este foro perseguimos ofrecer una visión integradora, práctica y desde la experiencia de lo que supone la aplicación de esta normativa, identificando las situaciones, valorando las actuaciones a realizar desde las administraciones locales y la necesidad de coordinar este marco con una actuación sensible y dialogante entre todas las instituciones”, ha señalado Gracia, quien ha insistido en que “nuestros vecinos y vecinas nos solicitan servicios básicos como agua, luz y saneamiento, nos demandan regularizar la situación de sus viviendas, muchas de las cuales han pasado de tener un carácter de recreo y ocio o de segunda vivienda, a ser la residencia única y habitual”.

Por su parte, Francisco José López, jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, ha explicado que este Decreto de la Junta “viene a regular una de las materias más conflictivas que tiene nuestra ordenación territorial, el de ese urbanismo paralelo que ha surgido a lo largo de muchos años y al que se le ha dado la espalda”. “Esta nueva norma viene a decirnos que la ley no se está cumpliendo y vamos a hacer una foto para ver lo que nos encontramos en el territorio, a partir de ahí se hacen los avances, documento previo para aclarar la situación jurídica de cada una de las edificaciones, con el objetivo de legalizar las viviendas”, ha resaltado López.

La Diputación de Córdoba ha entregado ya estos avances a Adamuz, Obejo, Doña Mencía y Fernán Núñez y está pendiente de realizar los 32 restantes.